

## TIPS DE LITIGACIÓN ORAL

### ALEGATOS ANTE TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA:

**Francisca de la Maza Chevesich**, profesora de la Clínica Jurídica UC, ex relatora de la Corte de Apelaciones de Valparaíso, con especialización en Derecho Público y Civil, nos entrega las siguientes recomendaciones en relación con la **realización de alegatos ante tribunales superiores de justicia:**

- **Anunciarse con la debida antelación**
- **Escuchar atentamente la relación**
- **Alegato preciso, claro y estructurado**
- **Otras recomendaciones**



El alegato es la exposición oral que hacen los abogados ante los tribunales superiores de justicia (Corte de Apelaciones y Corte Suprema) con la finalidad de convencer y persuadir a los ministros acerca de la posición de la parte que lo presenta. En este contexto, se presentan los siguientes consejos:

**ANUNCIARSE CON LA DEBIDA ANTELACIÓN** tanto en alegatos presenciales, como telemáticos.

**ESCUCHAR ATENTAMENTE LA RELACIÓN QUE EFECTÚA EL RELATOR:** Esto es importante, en primer lugar, debido a que, si hubo algún error de hecho o alguna imprecisión relativa a los antecedentes relevantes de la causa, es necesario que el abogado en su alegato los corrija con la mayor deferencia posible. En segundo lugar, porque el alegato no debe ser una repetición de la relación. En este sentido, si observo que mi alegato lo he estructurado de manera muy similar a la relación, debo ser lo suficientemente flexible para poder cambiar la estructura de éste y ser capaz de transmitirle a los ministros aquella información que resulta relevante para que se produzca un fallo a nuestro favor. En otras palabras, no se deben repetir los hechos que se dijeron en la relación, sólo referirse a aquellos que se hayan omitido, destacando los que sean relevantes para el objetivo pretendido. Finalmente, cabe recordar que el relator sólo se ha impuesto de los antecedentes mediante el estudio de la carpeta electrónica, pero no conoce las particularidades de la causa como el abogado, en consecuencia, sólo el abogado sabe cuál es el énfasis o tono correcto en que hay que plantear el alegato. El aspecto humano que no siempre queda en evidencia en la relación debe ser un factor que el abogado debe tener en cuenta al momento de su exposición, que ayude a convencer y persuadir a los ministros.

**ALEGATO PRECISO, CLARO Y ESTRUCTURADO:** Es decir, se deben entregar los argumentos de manera concisa y ordenada. Para ello, se recomienda partir el alegato exponiendo cuál es la resolución recurrida y sus fundamentos. Luego, si el abogado no está de acuerdo con ella, se deben entregar de manera precisa las razones de su discrepancia, haciendo alusión a los hechos acreditados y fundamentos de derecho. Finalizar con una adecuada síntesis para pedir la revocación o confirmación de la resolución recurrida.

**OTRAS RECOMENDACIONES IMPORTANTES:** El alegato es un defensa oral, por lo que no debe ser leído y causa muy mala impresión en la Corte y se arriesga un llamado de atención, restándole todo el valor que pudiera tener. El anuncio debe serlo por el tiempo que se ha calculado en su preparación. Aun cuando existe un tiempo legal máximo, no es correcto anunciarse por dicho máximo y hacerlo en menor tiempo (p.e. se anuncian 30 minutos y se alegan 10). Ser respetuoso con la contraparte y, en especial, con el tribunal de primera instancia que dictó la resolución impugnada. Evitar los calificativos y cualquier gesto o actitud que denote falta de la consideración debida a las otras partes del juicio. No ser reiterativo con los argumentos y peticiones. Hablar en tono pausado y claro.